DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 028-10 Primera al Informe de Riesgo N° 002-010 Emitido el 9 de Febrero de 2010

Fecha: 13 de diciembre de 2010

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
VALLE DEL CAUCA	Tuluá	Cabecera Municipal			San Rafael	La Mina, Alto de San Rafael, Tiboli, Remolino, Las Olas, El Retiro, Primavera, Pedrero, Naranjal.		
					La Marina.	La Colonia Grande, El Brasil, La Colonia Pequeña, El Chuzo, San Lorenzo, El Diamante, El Brillante.		
					La Moralia	Balsamar, Alto del Oso, Naranjal, La Palomera, Alejandría, Coca, Santa Marta, La Floresta.		
					Venus	Los Alpes, San Agustín, La Selva, Campo Hermoso, Chambuseado, Quebrada Negra, El Jardín, San Isidro.		
					Monteloro	San Marcos, La Mansión, San Jorge, Floresta, Santa Elena, Piedritas, Guayabal, Jicaramata, Topacio, La Espiga, La Playa, Tesorito.		
					Barragán	La Bolsa, El Crucero, Bengala, Chorreras, San Isidro, La Unión y Alto de la Italia.		
					Puerto Frazadas	Alto Frazadas, Alto del Rosario, La Veranera, Santa Isabel, San José, Colonia San Isidro, La Cristalina. El Porvenir, Mesitas, Carbonera, Yarumal, El Retiro y las Vegas		

I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
					Santa Lucia	Guanabanito, La Cascada, La Grecia, El Crucero, El Pensil, y las Nieves.		

VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO
23 de febrero de 2010	No se emitió alerta temprana

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

En el seguimiento realizado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo al Informe de Riesgo N° 002 de 2010 para el municipio de Tuluá se observa que las circunstancias que dieron lugar a su emisión aún permanecen vigentes.

Como lo señalaba el Informe de Riesgo N° 002 de 2010, la presencia de la guerrilla de las Farc y los posibles enfrentamientos con la Fuerza Pública se constituían en la principal fuente de amenaza para la población civil: "La presencia soterrada de milicianos en la región está generando un ambiente de zozobra y temor en la comunidad, la cual opta por guardar silencio y no denunciar los abusos de la guerrilla, como mecanismo de protección ante posibles represalias" (...)"Las operaciones militares realizadas por la Brigada Móvil No. 20 del Ejército Nacional para combatir a las estructuras de las columnas móviles Víctor Saavedra, Alonso Cortés y Alirio Torres de las Farc, en el municipio de Tuluá y localidades colindantes, y para minimizar la presencia de milicianos en los núcleos veredales, corregimentales y urbanos, determinó el cambio de estrategia por parte de la guerrilla con el propósito de contener y desgastar la ofensiva militar (...)"1.

El escenario de riesgo actual lo sigue constituyendo la presencia de las Farc en la zona rural que por medio de grupos pequeños de guerrilleros pretende hacerle frente a ofensiva militar del Ejército Nacional que está realizando operativos de registro y control en el territorio y ha desplegado unidades militares a las zonas de alta montaña de los departamentos del Valle del Cauca y Cauca, entre ellas las del municipio de Tulua.

Las Farc continúan implementado las amenazas y las intimidaciones contra la población civil como mecanismos de coerción y también ha ejecutado homicidios contra líderes y campesinos al señalarlos como supuestos colaboradores e informante de la Fuerza Pública. De igual forma, la

¹ Ver Informe de riesgo 002 de 2010 para Tulua.

guerrilla en su intención de someter a las comunidades está restringiendo la movilidad de los lugareños, desplazando además a quienes se oponen o desobedecen las órdenes impartidas.

Es importante anotar que en el mes de agosto de 2008, alias "Alfonso Cano", el comandante de las Farc, envió a los mandos subalternos de esa guerrilla, a través del llamado Secretariado General, la concepción y plan de operaciones denominado "*Renacer Revolucionario de las Masas*", donde se establece un presunto fortalecimiento de "células en el Cauca, Valle y Nariño", zonas geográficas estratégicas del territorio colombiano que en los últimos meses han sido sacudidas por movilizaciones y traumatismos tanto económicos como sociales. De la misma manera, la aceptación del reflujo estratégico de las Farc, pasando nuevamente a la táctica de guerra de guerrillas; a reforzar las acciones de milicias y guerrilla urbana, frenar la movilidad del enemigo a través del incremento del minado de terreno, puesto que esta táctica "es el único factor que lo detiene e intimida", y el desarrollo de la táctica de francotiradores y adquisición del material necesario en fusiles y munición especializada, puesto que "el efecto de la ejecución de esta maniobra tendrá iguales resultados que los minados²".

La implementación del "Plan Renacer" por parte de la guerrilla, esta cubriendo de campos minados los caminos, senderos, y espacios rurales asentados en el piedemonte y vertientes de la cordillera central, pertenecientes al municipio de Tuluá, confinando de manera forzada a los pobladores quienes se abstienen de realizar labores de siembra, recolección, pesca y caza por temor a caer en los campos minados. Asimismo, en el municipio de Tuluá se está empleando la desaparición forzada como herramienta de guerra, que si bien no recae totalmente en las Farc, alcanza niveles altos con respecto a otros municipios del Valle del Cauca.

Al presente, los corregimientos más afectados por la presencia y el control territorial de las Farc son La Marina, Puerto Frazadas, Monteloro, Barragán, San Rafael, Venus y Santa Lucia. Estos corregimientos están ubicados en la zona media y alta de la cordillera central. Su posición geográfica favorece la movilidad de las Farc entre los diferentes municipios pues se puede interconectar con Buga y el departamento del Tolima atravesando el páramo de las Hermosas³. Estos corredores han sido utilizados para el traslado de combatientes entre las regiones del occidente, centro y oriente del país, la instalación de anillos de seguridad para contener el avance de la Fuerza Pública, y la preparación y ejecución de hostigamientos y ataques armados con armas no convencionales. La presencia de la guerrilla en la zona ha sido una constante de tiempo atrás y las comunidades rurales que habitan allí se han visto sometidas a las directrices emanadas por la guerrilla, ya que lo contrario puede costarles la vida⁴.

² Tomado de: Agencia de Reportajes y Ensayos Especiales para la Prensa -ARES-. Buenos Aires-Bogotá, Jueves, Octubre 14, 2010.

³ Ver: El Tiempo.com. "Cano" Ordena "Recuperar" seis corredores estratégicos para las Farc al "costo que sea". Para retomar el corredor Cauca-Tolima-Cundinamarca, 'Cano' designó a Obdulio Peña, 'Franco Benavides'. Otro de los más buscados de las Farc y mano derecha de 'Pablo Catatumbo'. Martes 19 de Enero de 2010.

⁴ **Febrero 10 de 2010.** Según el periódico El País: Existe "temor por ola de violencia en zona montañosa de Tuluá". (...)"El Ejército dice que las Farc están tras la muerte de cinco campesinos. Se teme un desplazamiento"(...) " Los homicidios de cinco personas, ocurridos en los últimos ocho días, habrían sido perpetrados por las Farc en venganza por una posible delación del paradero del abatido alias ' Caballo', segundo cabecilla de la Compañía Víctor Saavedra de esa guerrilla".

Por otra parte, los ataques realizados contra la Fuerza Pública por parte de las Farc han generado un ambiente de temor y zozobra en la comunidad. Se observó también por parte de la guerrilla constreñimiento al libre ejercicio del sufragio en los dos procesos electorales que se realizaron en marzo, mayo y junio del presente año.

El control ejercido por la guerrilla en la vida social abarca la mayoría de las prácticas rurales y aunque las denuncias por reclutamiento de menores no son formales, se ha tenido conocimiento que en algunas comunidades los niños que llegan a los 12 años son llamados por las Farc para que se enlisten de manera "voluntaria". Frente a la desigual distribución de los beneficios del Estado en las comunidades rurales, la guerrilla de las Farc se constituye en el orientador, administrador e impartidor de justicia, instaurando pautas y normas de comportamiento orientadas a la regulación de las relaciones de las comunidades; siendo castigados los labriegos que se apartan de los dictámenes establecidos, como ha sido el asesinato de un líder en Puerto Frazadas o los cinco campesinos muertos a principios de este año.

A nivel urbano, el escenario de riesgo lo configuran las amenazas y las acciones ejercida por Los Rastrojos, a través de panfletos; de igual manera, los controles que ejercen al ingreso y salida de alimentos, la exacción a los expendedores de narcóticos y alucinógenos y el cobro de "impuestos" a los prestamistas. De igual forma, se han registrado algunos homicidios que si bien no se les ha atribuido formalmente a este grupo ilegal, se presume que sea producto del control que ejerce en la cabecera urbana. También, se conoce de la existencia de panfletos distribuidos en la zona urbana en donde se amenaza principalmente a los expendedores al detal de psicoactivos y alucinógenos, a las trabajadoras sexuales, menores de edad y personas que han infringido la ley, entre otros, anuncia una posible acción de la mal llamada "limpieza social" para el municipio⁵.

Dentro de las conductas violatorias a los derechos humanos y las infracciones al derecho internacional humanitario que configuran los actuales escenarios de riesgos encontramos:

Homicidios: Según el Comando de Departamento de Policía del Valle, en el municipio de Tuluá se han presentado entre los meses de enero y noviembre de 2010 un total de 77 homicidios.

Algunos homicidios en zona rural responden a retaliaciones de las Farc en contra de la población, que según este grupo armado ilegal suministra información a la Fuerza pública sobre su ubicación y movimientos en la zona.

Entre octubre y noviembre se han registrado por lo menos cuatro homicidios, tres de ellos en la cabecera municipal y uno en zona rural:

- El cinco (5) de octubre se registraron dos homicidios en el municipio de Tuluá. Los hechos ocurrieron en la "Esquina de Sanín", un establecimiento de juego de sapo y de cartas que está ubicado en la Carrera 22 con Calle 14 en el barrio La Campiña, al occidente de la ciudad. Una de las víctimas fue un taxista,

_

⁵ Ver El País, Septiembre 26 de 2010.- "Panfletos amenazantes generan rechazo": "La circulación en las últimas horas de panfletos amenazantes en municipios como Candelaria y Jamundí, generó el rechazo entre la comunidad. Al respecto, la Defensoría del Pueblo en el Valle, señaló que hay unos 17 municipios en el departamento donde se están generando este tipo de amenazas contra algunos pobladores. Otras localidades afectadas son Florida, Tuluá y Cartago".

- identificado como Sigfredo Suárez Sabogal, de 46 años y la segunda víctima era el administrador del Restaurante El Rincón Costeño, quien fue identificado como Edwin Mauricio Mina Vásquez, de 27 años.
- El 5 de noviembre fue encontrado en la zona rural de Tulua (Puerto Frazadas) un patrullero de la Policía. El diario el País informó que "el levantamiento del cadáver lo hizo un funcionario de una funeraria de Tuluá. El empleado descubrió que debajo de la víctima los homicidas dejaron un artefacto -al parecer explosivo- que no detonó"⁶.
- El 8 de Noviembre 2010 asesinan a la coordinadora académica de la Institución Educativa Gimnasio del Pacífico⁷

Desapariciones: Esta es una "nueva" modalidad de violencia que se evidencia en Tulua, la desaparición forzada, como un mecanismo que acalla a las familias y comunidades. La Comisión Nacional de Búsqueda de Personas desaparecidos reporta 34 desapariciones entre enero y diciembre de 2010, segundo municipio del Valle del Cauca con mayor número desaparecidos después de Buenaventura.

Desplazados: Según el Observatorio Nacional de Desplazamiento Forzado, del municipio de Tulua han salido desplazados de manera individual 216 personas, 58 familias entre enero y septiembre de 2010 y ha recibido 269 personas. Contrastando con los datos que ofrece La Personería Municipal de Tuluá la que hasta septiembre se habían registrado un total de 571 desplazados de las zonas rurales del mismo municipio que han llegado a declarar a la cabecera municipal. Los declarantes aluden entre las principales razones para desplazarse de la zona rural temor por presencia de grupos armados ilegales y por los enfrentamientos entre estos con la fuerza pública.

Amenazas: Los principales amenazados en la zona son líderes y lideresas de poblaciones vulnerables o víctimas, como organizaciones de desplazados u organizaciones de mujeres, así como organizaciones campesinas. Estas amenazas están siendo materializadas en homicidios, como la muerte de líder de Puerto Frazadas en el mes de septiembre de este año a manos de las Farc presuntamente, o los cinco campesinos asesinados en el mes de febrero de este año. El principal factor para ser amenazado se deriva de las exigencias o reclamos de los derechos fundamentales o derechos para poblaciones especiales, por parte de los integrantes de organizaciones o colectivos comunitarios; igualmente, contra aquellos que promuevan la divulgación de autos que favorecen a desplazados, minorías étnicas o mujeres, entre otras.

Respecto a las amenazas en la zona urbana contra líderes y lideresas, el SAT registro un panfleto proveniente de Los Rastrojos Comando Urbano, en el mes de abril de este año, en el que se declara objetivo militar a dos organizaciones sociales de este municipio, así como también se conoció de amenazas a un colectivo de mujeres Tulueñas por parte presuntamente de "Águilas Negras" para que no adelanten mas labores de exigibilidad de derechos con las mujeres en este municipio y otros municipios del departamento.

⁶ Tomado de: Elpais.com.co- Noviembre 5 de 2010.-"Asesinan a patrullero que desapareció en zona rural"

⁷ Tomado de: Elpais.com.co- Noviembre 8 de 2010.- "Asesinan docente de una institución educativa en Tuluá"

Otras situaciones: Otros elementos que generan preocupación y que hacen que los factores de riesgo profundicen las vulnerabilidades, son entre otras cosas el poco respaldo institucional que tiene la población en situación de desplazamiento; estos prefieren trasladarse a otros municipios o asentarse en los barrios periféricos engrosando los circuitos de informalidad.

Por otra parte, algunos líderes expresan desconfianza en algunas autoridades, lo cual entorpece la comunicación entre población y Estado e impide que las personas no denuncian por temor, o si lo hacen en la mayoría de los casos su denuncia no resulta efectiva.

Otra situación delicada es la que viven los pobladores rurales en los corregimientos de Monteloro, Barragán, Puerto frazadas y comunidades como La Mansión, Las Garzas entre otras, quienes se han visto en medio de los enfrentamientos entre Fuerza Pública y las Farc. En el caso de los pobladores de La Mansión, cultivadores de mora, el último enfrentamiento dejo graves daños en los cultivos, afectando así directamente la supervivencia de estas personas que dependen exclusivamente de este cultivo. Por otra parte y con preocupación los habitantes de esta misma zona han expresado su temor por la estigmatización de la cual son víctimas por parte de la Fuerza Pública que de manera indirecta los acusa de guerrillero o de colaborar con la insurgencia. En los últimos meses mensajes radiales con nombres de alias y boletas lanzadas desde helicópteros militares solicitando la desmovilización de personas conocidas en la zona, vecinos que aparecen en los volantes, con nombre y ubicación veredal. Esta situación pone en riesgo a la comunidad.

De acuerdo con lo expuesto en la nota de seguimiento se prevé que persistan las violaciones a los derechos fundamentales y las infracciones al derecho internacional humanitario que se expresarían en amenazas de muerte, intimidaciones asesinatos selectivos y múltiples (masacres), desapariciones forzadas, restricciones a la libre movilidad, confinamientos, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, desplazamientos, accidentes e incidentes por minas antipersonal y munición sin explotar, y violencia selectiva contra líderes, lideresas, representantes de organizaciones comunitarias y defensores de derechos humanos, y en general toda la población que se opongan a los intereses de los grupos armados irregulares en la zona, especialmente de las Farc, que actualmente es el grupo hegemónico que controla la zona rural y Los Rastrojos que hacen presencia en la zona urbana.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación de la Primera Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo N° 002 de 2010, emitir la Alerta Temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten finalmente las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo de la población civil que actualmente afecta a la población civil del área rural del municipio de Tuluá. En especial se recomienda:

 A la Gobernación del Valle del Cauca, a la Alcaldía Municipal de Tuluà, coordinar con la Fuerza Pública las medidas necesarias para reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población civil, considerando las normas protectoras del derecho internacional humanitario, con el fin de prevenir violaciones masivas a los derechos humanos, entre otras los homicidios, los

- accidentes por minas antipersonal, los reclutamientos de niños y adolescentes y el desplazamiento forzado.
- 2. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, a la Dirección General de la Policía Nacional y a la Gobernación del Valle del Cauca, concertar y adoptar las medidas protección para los líderes y lideresas sociales, dirigentes comunitarios y representantes de organizaciones defensoras de derechos humanos sometidos a la presión de los grupos armados ilegales.
- 3. Al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal de la Presidencia de la República, para que se fortalezcan las campañas de prevención en el riesgo de accidentes por minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados o remanentes de guerra, en las veredas y corregimientos más afectados con esta practica bélica, dirigidos a la comunidad pero especialmente a los niños, niñas y adolescentes.
- 4. Al Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República, Al Ministerio de Defensa y a la Procuraduría General de la Nación promover y vigilar las acciones relacionadas con la aplicación del Derecho Internacional Humanitario. En especial las concernidas con la aplicación del principio de distinción y protección de bienes civiles.
- 5. Al Comité Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento Forzado de la Vicepresidencia de la República, encargado de articular y orientar la ejecución de las acciones para prevenir el reclutamiento o utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos armados al margen de la ley, para que realice las acciones de coordinación necesarias para promover la garantía y cumplimiento de los derechos de la infancia en riesgo de reclutamiento y la ejecución de políticas públicas de protección integral y fortalecimiento institucional, social y familiar que permita reducir los factores de riesgo de reclutamiento o utilización de esta población.
- 6. A las autoridades militares y de policía, así como a los organismos de seguridad del Estado con presencia en el departamento atender lo establecido por el Decreto 128 de 2003 con relación a la atención y protección de los menores de edad desvinculados y lo dispuesto en los artículos 41 numeral 29, y 176 de la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) que establecen la obligación de abstenerse de utilizarlos en actividades militares, operaciones psicológicas, campañas cívico-militares y similares, como la prohibición expresa de cualquier forma de utilización de menores de edad desvinculados en actividades de inteligencia.
- 7. A la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que esta entidad, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar encargado de ejecutar la política de infancia en el país, implemente las acciones necesarias orientadas a garantizar el enfoque de protección integral a la niñez consagrado en la Convención de los Derechos del Niño, que impone a las familias, a las comunidades y a las instituciones del Estado las obligaciones de: reconocer los derechos de los niños y niñas, asegurar su garantía y cumplimiento, prevenir que esos derechos sean amenazados o vulnerados y restablecer aquellos que han sido vulnerados,

- consignados en el documento CONPES 3673 del 19 de julio de 2010: Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas, Adolescentes por parte de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y de los Grupos Delictivos Organizados.
- 8. A la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, puntualmente a la Sub dirección de Atención a Población Desplazada del orden Nacional, la adopción y el refuerzo de las medidas necesarias que faciliten la objetiva valoración de las declaraciones recibidas sobre el terreno y optimizar los procesos de inscripción y registro de los declarantes afectados por el desplazamiento forzado en el SIPOD, de tal forma que se les responda y defina oportunamente sobre su inclusión o no en el sistema, y se les brinde inmediatamente Atención Humanitaria de Emergencia, o por el contrario puedan efectivamente interponer todos los recursos legales correspondientes para que sea nuevamente estudiado su caso en el menor tiempo posible.
- 9. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, coordinar las acciones pertinentes para prevenir desplazamientos forzados a través de la ejecución de programas tales como Red de Seguridad Alimentaría y Cadenas Productivas y Sociales, entre otros. Así mismo, para que con el concurso del INCODER se aplique lo pertinente a la protección de tierras abandonadas de población desplazada o en riesgo de desplazamiento.
- 10. A la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía de Tuluá en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 del 22 de enero del 2005 y en cumplimiento del Decreto 250 de febrero 7 de 2005, promover con el apoyo del Comité Departamental de Atención a la Población Desplazada, la elaboración y aprobación del PIU (Plan Integral Único) y la conformación de Mesas de Prevención de Riesgo que se reúnan periódicamente, con la participación de las instituciones de orden municipal, departamental y nacional, que hacen parte del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD, para que se diseñen estrategias efectivas de intervención que den solución a la problemática descrita y brinden respuesta frente a las necesidades que hacen vulnerable a la población.
- 11. Al Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca y a la Secretaría de Educación Municipal de Tuluá, para que continué y fortalezca la cobertura y la oferta institucional en las escuelas de educación básica primaria y secundaria de la zona rural con el objetivo de prevenir la posible vinculación de menores de edad a los grupos armados ilegales, participación en conductas delictivas y/o consumo de drogas, disminuir la deserción escolar e incrementar los niveles de educación y calificación de los habitantes.
- 12. Al Gobernador del departamento del Valle del Cauca y al Alcalde Municipal de Tuluá, para que a través de su gestión ante el Gobierno Nacional, se generen espacios para la implementación de proyectos agrícolas que diversifiquen la oferta campesina, con la finalidad de contrarrestar el vaciamiento del sector rural, la vinculación de menores a actividades laborales, el incremento del trabajo informal, y el involucramiento de niños, niñas y jóvenes en conductas delictivas vinculadas a grupos armados ilegales, y a los circuitos de comercialización de narcóticos.

13. A todas las autoridades civiles concernidas en esta Nota de Seguimiento, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas